

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 046-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 0400-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP de 23 de junio del 2023, del Jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos quien remite la solicitud de reembolso por gastos de viáticos por comisión de servicios de la comisionada María Marlene Rada Llerena expediente CUT N° 312-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, como antecedente obra el Memorándum N° 0276-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP, de 16 de abril 2023 mediante el cual realiza el requerimiento de planilla de viáticos UPFP, por comisión de servicios a favor de la comisionada María Marlene Rada Llerena con el itinerario Lima-Huacho-Lima para el día 17 de mayo 2023, y en el informe de Reembolso Formato 03, la comisionada señala que la comisión se realizó al días siguiente del requerimiento con el tiempo muy corto para que se le otorgue los recursos para los viáticos, por lo que solicita se le reembolse lo gastado, circunstancia esta que es considerada como contingencia;

Que, con el Informe N° 021-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 04 de julio de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, se pronuncia respecto de la solicitud de reembolso de gastos efectuados en la comisión de servicios a la ciudad de Huacho provincia de Huaura departamento de lima, realizado el 17 de mayo 2023 por la comisionada María Marlene Rada Llerena, que generó gastos de alimentación, concluye que procede el reembolso los que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1957, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
17/05/2023	Factura Electrónica F004-1531	Alimentación	73.00
17/05/2023	Factura Electrónica F001-829	Alimentación	50.00
Total			123.00

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Ciento Veintitrés con 00/100 soles (S/ 123.00) a favor de la comisionada María Marlene Rada Llerena, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la comisionada María Marlene Rada Llerena, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE